

Comunicado de prensa 057/2015

México, D.F., 3 de mayo de 2015

Se incrementa 20 por ciento la recepción de declaraciones anuales

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), informa que gracias a la amplia participación de los contribuyentes al 30 de abril se recibieron 3,181,817 declaraciones anuales de personas físicas, 20 por ciento más que las recibidas en 2014.

Los contribuyentes que no hayan presentado la Declaración Anual aún pueden hacerlo y en caso de tener saldo a cargo además del impuesto determinado, deberán pagar la actualización y los recargos que en su caso procedan.

Una vez que se obtiene la línea de captura se puede pagar en ventanillas bancarias o directamente por internet con cargo a tarjeta de crédito o débito, o bien optar por pagar hasta en seis parcialidades sin necesidad de garantizar el interés fiscal.

Quienes obtuvieron saldo a favor y no tienen inconsistencias recibirán su saldo a favor en 5 días si declararon ingresos por salarios o en 10 días para el resto de los ingresos.

En caso de que no reciban la devolución, en el portal del SAT se puede consultar el estatus, las posibles inconsistencias y la manera de solventarlas.

Para mayor información se puede visitar el portal sat.gob.mx, llamar a Infosat 01 800 46 36 728 o a través de las redes sociales del SAT.

--0--